

MIÉRCOLES, 6 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 45

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2013-3084 *Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taberna en Maliaño. Expediente LIC/47/2013.*

Por don/doña Elba Pérez Crespo (LIC/47/2013) se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taberna situada en avenida Menéndez Pelayo 24, PBE Maliaño - Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.4) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Cantabria de Control Ambiental Integrado, y 74.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 22 de febrero de 2013.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2013/3084

CVE-2013-3084